

ANEXO A.I.C.

Requisitos complementarios a la inscripción y presentación en mesas de examen.

De los turnos y llamados:

1. La institución garantiza a los estudiantes las cinco instancias de acreditación final anuales distribuidos de la siguiente manera:

TURNOS	LLAMADOS
Noviembre - Diciembre	2 (dos) llamados
Febrero - Marzo	2 (dos) llamados
Julio - Agosto	1 (un) llamado

De las inscripciones:

1. Las inscripciones para acreditación son obligatorias y personales en las siguientes instancias:
 - a) Prefinal para aprobación de cursada en los turnos: noviembre- diciembre correspondiente al año de cursada y febrero- marzo inmediatamente posterior al año en que cursó el espacio curricular
 - b) Final para estudiantes regulares sin promocionalidad en los turnos: noviembre- diciembre, febrero- marzo y julio- agosto
 - c) Final para estudiantes regulares con promocionalidad: noviembre- diciembre correspondiente al año en que se matriculó, y febrero- marzo del año inmediato posterior, ya que este turno se corresponde con el ciclo lectivo en que cursó el espacio curricular con la modalidad evaluativa por promoción.
 - d) Final para estudiantes libres en los turnos: noviembre- diciembre correspondiente al año en que se matriculó, y febrero- marzo del año inmediato posterior, ya que este turno se corresponde con el ciclo lectivo en que se matriculó.
2. Que la inscripción sea personal implica que solamente la/el estudiante puede concretarla en forma digital, a través de los formularios que serán armados a su debido tiempo.
 - a) En la inscripción a los llamados de finales correspondientes a cada uno de los espacios curriculares el llamado queda asentado en la inscripción (llenado de formulario) y la modalidad (prefinal, final, libre) que se aclarará en un apartado complementario (estará en el formulario)
 - b) Si Ud. Desea bajarse de la mesa de examen/espacio curricular en el que se ha realizado la inscripción, es necesario enviar un mail a estudiantes.is68@gmail.com 48 hs. antes de la estipulada para la apertura de mesa, y respetando las mismas condiciones descriptas en la totalidad de ítems descriptos en el apartado nominado "De las inscripciones". A su vez deberá informar al profesor a cargo de ese espacio.
3. *Los estudiantes son los únicos responsables del conocimiento y cumplimiento de la totalidad de condiciones descriptas anteriormente*

De las condiciones de regularidad de los/las estudiantes para la inscripción:

1. La inscripción se realizará por turno y llamado por cada espacio curricular. Este año en 1er año se hará desde el 18 de abril al 22 de abril del 2022.
2. En los turnos en que existen dos llamados, cada espacio curricular se podrá inscribir en un solo llamado, sin posibilidad de cambio una vez que el /la estudiante concluyó el acto de inscripción. Solo se permite llenar un formulario por estudiante
3. Ningún/ ninguna estudiante está en condiciones de inscribirse para la instancia final de **un espacio curricular cuando no tiene acreditado un espacio curricular correlativo** anterior al mismo.
4. Ningún/ ninguna estudiante puede inscribirse en las siguientes condiciones:
 - a) **En instancia prefinal para** aprobación de cursada e instancia de acreditación final de un mismo espacio curricular **en el mismo turno.**
 - b) En instancia final **de dos espacios curriculares correlativos** en el mismo turno
 - c) En instancia final de un mismo espacio curricular en los dos llamados de un mismo turno.
5. Los estudiantes son los únicos responsables del conocimiento y cumplimiento de la totalidad de condiciones descriptas anteriormente

De la presentación a las instancias de prefinal y de acreditación final

1. Para la instancia de prefinal las/los estudiantes deben estar presentes obligatoriamente a la hora estipulada como apertura de mesa. Se deja constancia que la demora es condición de inhabilitación para acceder a la instancia, lo que ocasiona la pérdida del turno.
2. Para la instancia de final, en cualquiera de sus modalidades, las/los estudiantes deben estar presentes obligatoriamente a la hora estipulada como apertura de mesa con documento de identidad (no vencido/actualizado) y libreta de estudiante. Se deja constancia que la falta de documentación o la demora son condiciones de inhabilitación para acceder a la instancia, lo que ocasiona la pérdida del turno.
3. Ningún estudiante puede permitir que se le solicite el acceso a una instancia de evaluación final, en la que los evaluadores no sean dos por lo menos. De no respetarse esta condición, el/la estudiante tiene derecho a exigir que se cumpla la normativa. En caso de negación a tal derecho deberá presentar nota escrita a la directora de la institución
4. En las situaciones en que la instancia de acreditación y el acto administrativo de completamiento de documentación con la nota definitiva sean diferidos en el tiempo, se deja constancia que los estudiantes deben estar presentes en la institución cuando se realiza el completamiento de la documentación (Acta y libreta de estudiante). En caso de no estar presente, no se le dará la acreditación final del espacio.
5. Los estudiantes son los únicos responsables del conocimiento y cumplimiento de la totalidad de condiciones descriptas anteriormente

OBSEVACIONES: las condiciones descriptas en la totalidad de este documento no pueden ser modificadas a través de acuerdos individuales entre estudiantes y profesores, u otro miembro de la institución, cualquiera sea su cargo. Únicamente el equipo directivo puede solicitar una modificación, la que pondrá en conocimiento del C.A.I y la totalidad del personal implicado en estas acciones.